



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores LUIS CARLOS MENDOZA ROMERO, FIDEL ANTONIO GAVIRIA SUAREZ, LUÍS ERNESTO PABON ZAFRA, PEDRO GONZALO ACOSTA GÓMEZ y JOSÉ FEDERICO CELY SIERRA, que dentro del expediente No. NEO-11121, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de marzo de 2014-- RESOLUCION NUMERO: 031468. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. NEO-11121, en relación con los solicitantes PEDRO GONZALO ACOSTA GÓMEZ y JOSÉ FEDERICO CELY SIERRA identificados con cédulas de ciudadanía No. 4.252.038 y 4.233.843 radicada en el Catastro Minero el día 24 de mayo de 2012, para la explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del municipio de REMEDIOS, departamento de ANTIOQUIA.---ARTÍCULO SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite de la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional con radicado No. NEO-11121, en relación con los señores LUIS CARLOS MENDOZA ROMERO, FIDEL ANTONIO GAVIRIA SUAREZ, EDGAR MENDOZA ROMERO, LUÍS ERNESTO PABON ZAFRA identificados con las cédula de ciudadanía Nos. 71.187.180, 3.555.297, 5.793.804, 91.226.972 respectivamente, radicada en el Catastro Minero el día 24 de mayo de 2012, para la explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del municipio de REMEDIOS, departamento de ANTIOQUIA, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.--- ARTICULO TERCERO. REQUERIR a los señores LUIS CARLOS MENDOZA ROMERO, FIDEL ANTONIO GAVIRIA SUAREZ, EDGAR MENDOZA ROMERO, LUÍS ERNESTO PABON ZAFRA identificados con las cédula de ciudadanía Nos. 71.187.180, 3.555.297, 5.793.804, 91.226.972 respectivamente, quienes presentaron conjuntamente con los señores PEDRO GONZALO ACOSTA GÓMEZ y JOSÉ FEDERICO CELY SIERRA identificados con cédulas de ciudadanía No. 4.252.038 y 4.233.843, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional N° NEO-11121, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, manifiesten si desean continuar con el trámite de dicha solicitud, bajo el entendido que los señores PEDRO GONZALO ACOSTA GÓMEZ y JOSÉ FEDERICO CELY SIERRA , presentaron otras solicitudes de formalización de minería tradicional de manera previa a la radicada No. NEO 11121 y que solo se puede presentar una solicitud en el territorio nacional.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 18 JUL. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia Código Postal 050015